

Santa Fe, 8 de octubre de 2025

VISTO el Expte. CD 099/2025, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el **Ing. ZENOBI, Román Pablo**, ha solicitado aceptación como aspirante al Doctorado en Ingeniería mención Sistemas de Información.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas N° 1924 y N° 1032 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que la mencionada solicitud fue analizada por la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 19/09/2025, avalando la documentación presentada y recomendando su aceptación como aspirante al Doctorado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar como aspirante al Doctorado en Ingeniería mención Sistemas de Información de esta Facultad al solicitante consignado seguidamente:

Ing. ZENOBI, Román Pablo, DNI N° 29.900.034, Ingeniero en Computación, Universidad Católica de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 503

plz
RRLL
EJD